Registro General Ayuntamiento de Sevilla

Entrada 009 N°. 201700900011534 06.ahr/2017 13:44:08



Exemo, Sr.:

Andrés Joaquín Egea López, con DNI 28502027-J Presidente de la Asociación de Defensa del Patrimonio Histórico Artístico de Andalucía (ADEPA), con CIF G41973942 y domicilio en calle Martínez de Medina, 2

Presenta a los Presupuestos Municipales de 2017, las siguientes:

RECLAMACIONES

El presupuesto presenta un oscurantismo total sobre los edificios en los que se va a invertir, así sabemos a través de Ciudadanos que se va a realizar un aporte a las obras absolutamente necesarias en la techumbre del Convento Madre de Dios, pero nada se dice en el presupuesto, lo que deja a la arbitrariedad del gobierno municipal la decisión final sobre esta inversión. Por lo que pedimos, que en el Presupuesto del 2017 se concrete la partida presupuestaria correspondiente al Convento de Madre de Dios.

Otro caso similar es el del Pabellón Real que se menciona pero sin adjudicar tampoco una partida presupuestaria concreta cuando si la llevaba en el presupuesto de 2016, sin que el gasto se realizara.

La fábrica de vidrio tampoco aparece como tal mencionada, cuando en la prensa han aparecido noticias de que se iba a hacer alguna actuación en la misma.

En el mismo sentido, se menciona la Iglesia del ex Convento de San Laureano sin que se fije partida presupuestaria.

No entendemos como los partidos de la oposición pueden votar a favor, abstenerse o en contra, cuando ni ellos saben lo que están votando.

Como ciudadanos solicitamos que de una vez por todas el oscurantismo y el trilerismo desaparezcan de los presupuestos municipales.

En segundo lugar, sentimos la ausencia de partidas que consideramos fundamentales para la puesta en valor de alguna parte del Patrimonio municipal, por ejemplo para la apertura a las visitas y al arreglo de la Muralla de la Macarena; de la Torre de la Plata y la Casa de la Moneda, infrautilizada actualmente como oficinas municipales; del Humilladero de San Onofre, abandonado a su suerte entre raíles.

En tercer lugar, no aparece consignado en el presupuesto con una partida específica la conversión de la Casa de Murillo en casa museo como se acordó en Pleno Municipal. Ello demuestra, que, en temas de Patrimonio, las mociones presentadas por la oposición y aprobadas en el Pleno son absolutamente ineficaces y no se entiende como los grupos municipales de la oposición permiten este desprecio democrático y hasta apoyan o se abstienen en Presupuestos que amparan este desprecio. Por ello



solicitamos la inclusión en el Presupuesto de la partida correspondiente a la conversión de la Casa de Murillo en Casa-Museo.

Nuestra cuarta reclamación se refiere a las inversiones en el ex Convento de Santa Clara. Hemos informado reiteradamente de la situación de la Iglesia del ex Convento cuyas obras son responsabilidad del Ayuntamiento por acuerdo con el Arzobispado. Pedimos que el presupuesto consignado para la rehabilitación del ex Convento se destine a aquellas zonas que corren más peligro de hundimiento, por muy interesante que sea completar la rehabilitación del claustro alto o de otros puntos.

Por último, nuestra quinta reclamación, tiene relación con la obligatoriedad que tiene el Ayuntamiento de conservar sus bienes, explicita en la legislación patrimonial y en las Ordenanzas del Ayuntamiento y más especialmente cuando estos tienen la condición de Bien de Interés Cultural, como es el caso de la Iglesia del Ex-Convento de San Hermenegildo o del Ex-Convento de San Agustín.

La norma que rige para todos los propietarios debe regir especialmente para organismos gubernamentales como el Estado, la Junta o el Ayuntamiento.

Es cierto, que esta obligación no ha sido exigida como era su deber por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, probablemente porque el primer organismo que se vería afectado sería la propia Junta, pero esta falta de interés condicionada por su situación, no exime del cumplimiento de su deber a ese Ayuntamiento.

No se puede aceptar que se destinen partidas a tal o cual proyecto o iniciativa mientras se incumple flagrantemente la Constitución, las Leyes del Estado, las de la Comunidad y las del propio Ayuntamiento, abandonando durante años a su suerte sus propios bienes patrimoniales. Siendo conscientes, además, que el arreglo y mantenimiento de estos bienes en perfecto estado producirían: ahorro de alquileres de oficinas, más patrimonio y por tanto más atracción turística y riqueza, además de cultura al ciudadano.

No es nuestro deseo obras mastodónticas, preferimos un buen Plan Director que en varios años permita la recuperación del edificio sin que su presupuesto impida cubrir otras necesidades de los ciudadanos y la Institución.

Por todo ello exigimos se dote con partidas presupuestarias a ambos edificios acudiendo en caso contrario a los tribunales en demanda de justicia.

En Sevilla a 6 de abril de 2017

Andrés Joaquín Egea López

Presidente de ADEPA

Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla

